

**ANUNCIO****294**

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SAU-PSI-1-CASILLA DE COSTA TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OLIVA.**

Con fecha 16 de diciembre de 2019, se acuerda por la Comisión Insular de Evaluación Ambiental Estratégica del Cabildo de Fuerteventura el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual del Plan Parcial SAU-PSI-1- CASILLA DE COSTA promovida por la entidad urbanística Junta de Compensación Casilla de Costa.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede del Cabildo de Fuerteventura el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrolla.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Cabildo de Fuerteventura o mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/comision-ambiental-estrategica/>

Puerto del Rosario, a catorce de enero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE.

3.411

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA****Consejería de Gobierno de Hacienda****Órgano de Contabilidad y Presupuestos****ANUNCIO****295**

La Comisión Especial de Cuentas, en su sesión del día 16 de enero de 2020 ha dictaminado la Cuenta General del Cabildo de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio económico 2018.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que el plazo de QUINCE DÍAS más OCHO DÍAS HÁBILES, para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En el plazo referido de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a dicha publicación se podrá examinar el expediente, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el Órgano de Contabilidad y Presupuestos, sito en la 2ª Planta de la Casa Palacio, situada en la calle Bravo Murillo, número 23, de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.